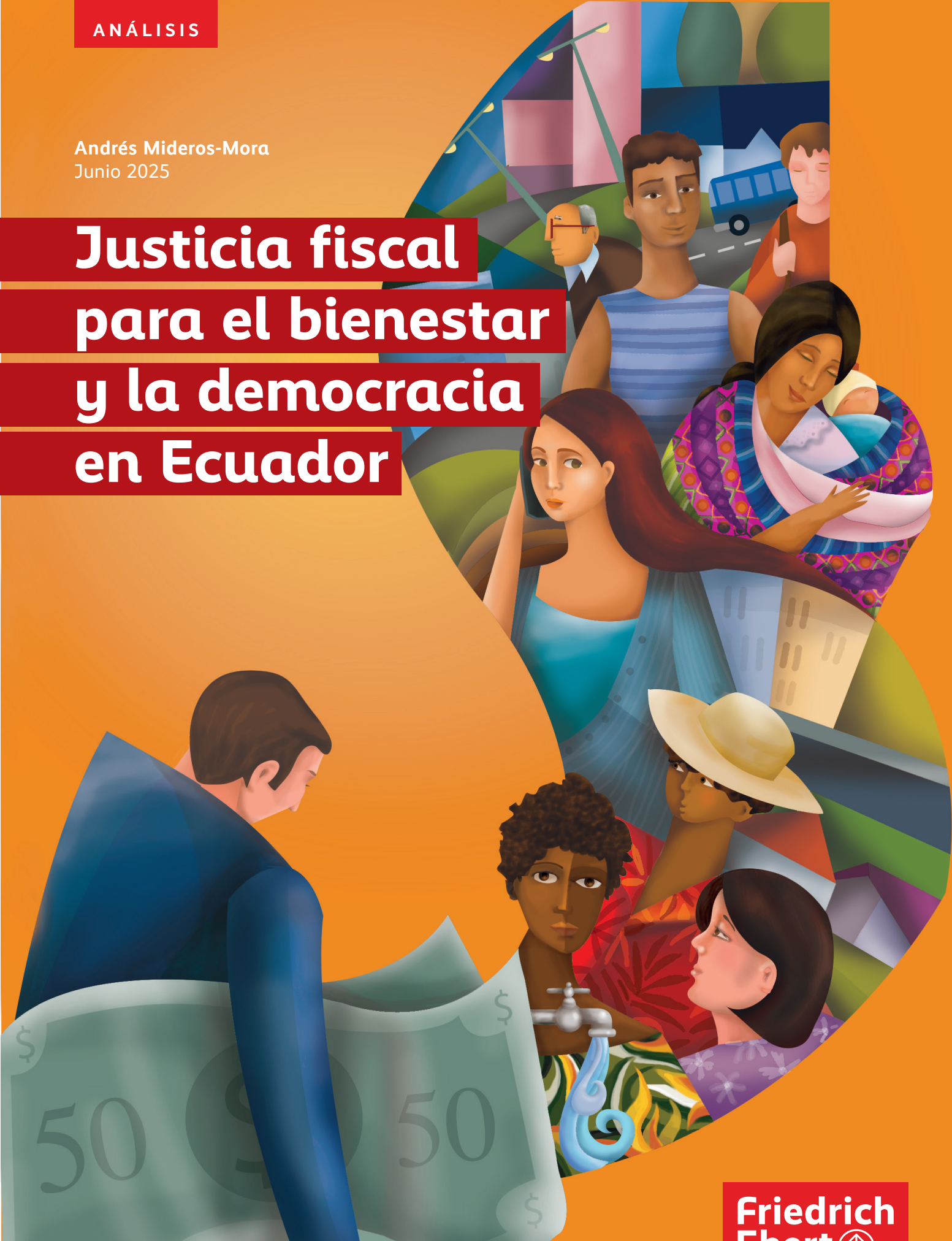


Andrés Mideros-Mora
Junio 2025

Justicia fiscal para el bienestar y la democracia en Ecuador



Friedrich
Ebert 
Stiftung

Créditos

Editora:

© Friedrich-Ebert-Stiftung Ecuador FES-ILDIS
Av. República 500 y Martín Carrión,
Edif. Pucará 4º piso, Of. 404
Quito-Ecuador - Telf.: (593) 2 2562-103
Casilla: 17-03-367
www.ecuador.fes.de
info.ecuador@fes.de

Coordinación editorial:

Anahi Macaroff

Autor

Andrés Mideros-Mora
amideros060@puce.edu.ec

Diseño y diagramación:

g creativedesign

Ilustración de portada:

María Belén Guerrero

Impresión:

Digital

ISBN 978-9978-94-268-0

Primera edición, junio 2025

Quito-Ecuador

Los contenidos de esta publicación se pueden citar y reproducir, siempre que sea sin fines comerciales y con la condición de reconocer los créditos correspondientes refiriendo la fuente bibliográfica.

El uso comercial y la reimpresión de todos los materiales editados y publicados por la Friedrich-Ebert-Stiftung (FES) están prohibidos sin previa autorización escrita de la FES.

Las opiniones expresadas en esta publicación no representan necesariamente las de la Friedrich-Ebert-Stiftung.

Otras publicaciones de Friedrich-Ebert-Stiftung las encuentra aquí:

➤ <https://ecuador.fes.de/mediateca>

Andrés Mideros-Mora
Junio, 2025

Justicia fiscal para el bienestar y la democracia en Ecuador

Contents

Introducción	5
1. Recaudación	6
2. Evasión y elusión	10
3. Subsidios y gasto tributario.....	12
4. Usos	14
5. Conclusiones	15
Referencias bibliográficas	16

Introducción

La justicia fiscal es un pilar fundamental para construir una sociedad equitativa, democrática y sostenible. No se trata simplemente de un mecanismo técnico para recaudar impuestos, sino de una herramienta indispensable para garantizar que el Estado cuente con los recursos necesarios para financiar el desarrollo, proteger los derechos de la población, proveer bienes y servicios públicos de calidad y redistribuir la riqueza de manera justa. En esencia, la justicia fiscal es un reflejo de los valores que como sociedad decidimos priorizar: ¿queremos un país donde unos pocos acumulen riqueza mientras otros carecen de lo básico o uno donde todos contribuyamos según nuestras capacidades y nos beneficiemos equitativamente del desarrollo?

Cuando no existe justicia fiscal se limita la capacidad del Estado para cumplir con sus obligaciones, pero, además, se socava la confianza en las instituciones democráticas. Si se percibe que el sistema tributario es injusto, que algunas personas o empresas evaden impuestos sin consecuencias o que los recursos públicos no se usan de manera transparente y eficiente, se debilita la cohesión social que sostiene la democracia. Por ello, la justicia fiscal no es solo un tema económico, sino sobre todo, político y ético: es una cuestión de justicia social.

En Ecuador, la Constitución de la República (2008) establece un marco sólido para avanzar hacia una política fiscal más justa. En su Artículo 261, otorga al Estado central la responsabilidad exclusiva

de diseñar y ejecutar políticas fiscales y tributarias. Además, en los Artículos 285 y 300, define objetivos claros: financiar servicios e inversiones públicas, redistribuir el ingreso a través de impuestos progresivos y subsidios adecuados, y promover comportamientos social y ambientalmente responsables. Sin embargo, estos principios constitucionales no siempre se traducen en prácticas concretas, lo que exige un análisis crítico de la realidad fiscal del país.

Para comprender el estado de la justicia fiscal en Ecuador, es necesario examinar varios aspectos clave: cómo se generan los ingresos del Estado, los niveles de evasión y elusión fiscal, la eficacia de los subsidios y el gasto tributario, y cómo se distribuyen y utilizan los recursos recaudados. Este análisis debe considerar la recaudación, la progresividad y el impacto social de estas políticas. ¿Quiénes están contribuyendo más? ¿Quiénes se están beneficiando? ¿Estamos construyendo un sistema que reduce las desigualdades o que las perpetúa?

A continuación, se abordan estos ámbitos. Utilizamos datos oficiales del Banco Central del Ecuador (BCE), el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el Servicio de Rentas Internas (SRI), para generar un diagnóstico de la justicia fiscal en el país. Más allá de describir la situación actual, se proponen alternativas que permitan avanzar hacia un sistema fiscal más justo, transparente y eficiente. Porque, en última instancia, la justicia fiscal es una cuestión que nos afecta a todos y que define el tipo de sociedad en la que queremos vivir.

1.

Recaudación

El producto interno bruto (PIB) alcanzó los USD 118 845 millones en 2023, y se prevé una cifra similar para 2024 (ver Tabla N.º 1). Ajustando esta cifra para el tamaño de la población, que se acerca a los 18 millones de personas, y

por el índice de precios al consumidor (IPC) a valores de 2019, se tiene que en 2023 el PIB por habitante en precios de 2019 fue de USD 6 314.

Tabla N.º 1

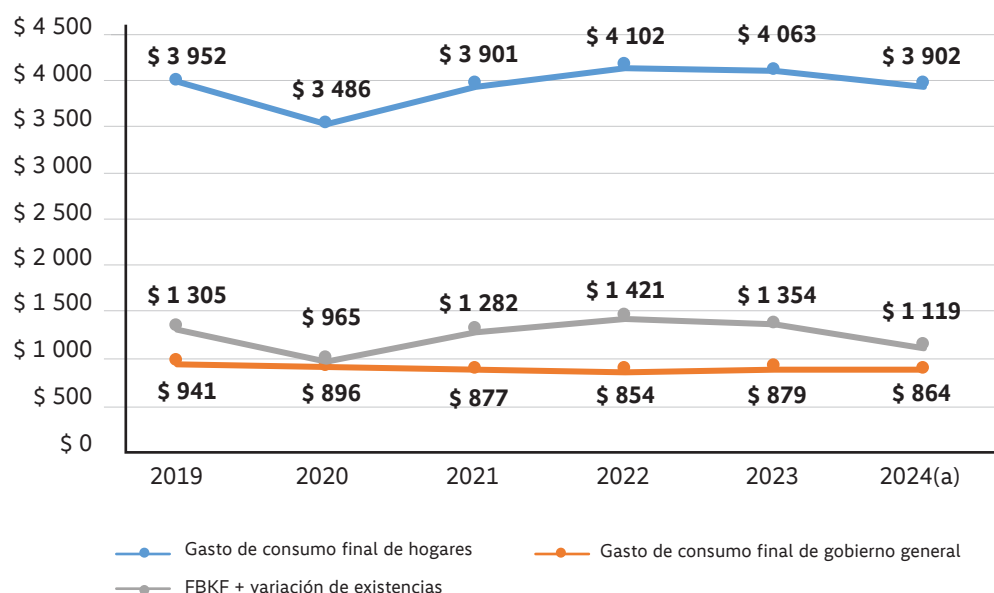
Indicadores socioeconómicos

	2019	2020	2021	2022	2023	2024(a)
Producto Interno Bruto (PIB), USD millones	\$ 107 596	\$ 95 865	\$ 107 435	\$ 116 586	\$ 118 845	\$ 118 984
Población, miles de personas*	17 357	17 526	17 614	17 715	17 835	17 953
Índice de Precios al Consumidor (IPC)**	105.49	105.13	105.27	108.92	111.33	113.12
PIB, USD de 2019 por habitante	\$ 6 199	\$ 5 488	\$ 6 112	\$ 6 374	\$ 6 314	\$ 6 180

(a) anualizado. * Proyección lineal para 2024. ** Promedio.
Fuente: Banco Central del Ecuador (2024a), INEC (2024)
Elaboración propia.

El principal componente del PIB, desde el gasto, es el consumo final de los hogares, rubro que después de la caída de 2020 –año de la pandemia de la COVID-19–, se recuperó hasta 2022 para después contraerse nuevamente –fruto de la ausencia de inversión productiva, la inseguridad y la falta de electricidad (ver Gráfico N.º 1)–. Por su parte, el consumo final del gobierno general muestra una marcada tendencia decreciente desde 2019, en el marco de la implementación de medidas de austeridad.

Oferta y utilización de bienes y servicios, USD de 2019 por habitante



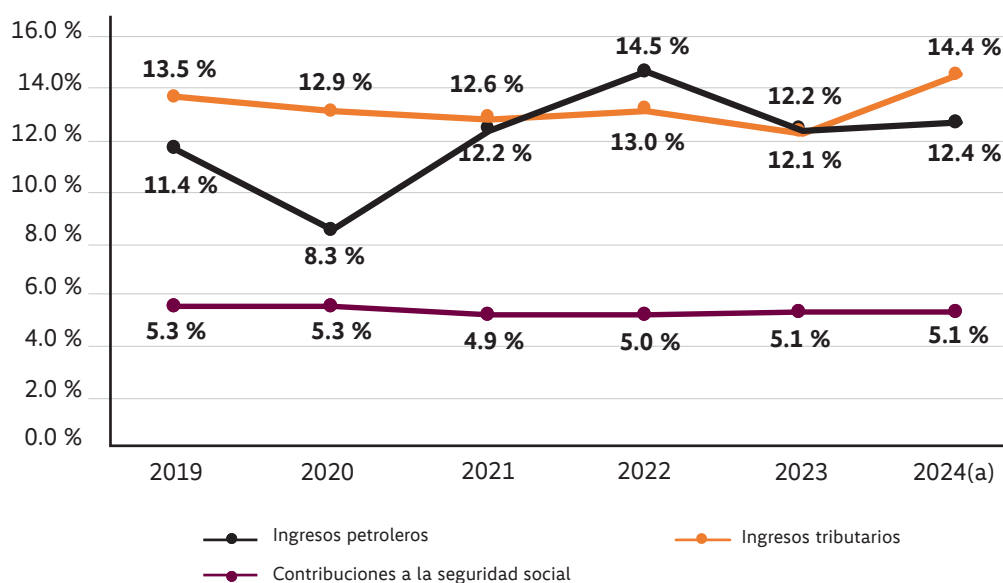
(a) anualizado

Fuente: Banco Central del Ecuador (2024b)

Elaboración propia.

En cuanto a los ingresos del sector público no financiero (SPNF), estos se concentran en los rubros petroleros (exportación de crudo y venta de derivados) y tributarios (impuestos). Los primeros están sujetos a la variabilidad del precio internacional del crudo, así como a la producción que se alcanza, y han fluctuado en un valor equivalente a entre 8.3 % y 14.5 % del PIB entre 2019 y 2024; mientras que los ingresos tributarios venían decreciendo desde 13.5 % del PIB en 2019 hasta 12.1 % en 2023, para recuperarse en 2024 (14.4 % del PIB) fruto de medidas tributarias como el alza del IVA y otras contribuciones especiales. Por su parte, las contribuciones a la seguridad social representan alrededor de un valor equivalente a entre el 4.9 % y 5.2 % del PIB (ver Gráfico N.º 2). Es así que a 2023 los ingresos del SPNF alcanzaron el 29.4 % del PIB y se proyecta que en 2024 sean el 31.9 %. Si a esto se aumentan otros ingresos por transferencias, intereses y autogestión, especialmente de Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), se llega al 39.5 % del PIB (alrededor de USD 47 048 millones en 2024).

Ingresos del Sector Público No Financiero (SPNF), base devengado, % PIB



(a) anualizado

Fuente: Banco Central del Ecuador (2024a)

Elaboración propia.

Por un lado, entre los ingresos tributarios, los indirectos son los que representan más de la mitad de la recaudación; son de naturaleza regresiva, al estar vinculados con el consumo. El impuesto al valor agregado (IVA) es el principal tributo en Ecuador y muestra una tendencia creciente en su recaudación, mientras que el impuesto a los consumos especiales (ICE) se ha reducido en los últimos años. Entre los directos, el impuesto a la renta es el de mayor recaudación, también con una tendencia

creciente entre 2019 y 2024; está seguido por el impuesto a la salida de divisas (ISD), que constituye el tercero en importancia de recaudación en el país. Por otro lado, se debe notar que si bien existe una tendencia creciente de recaudación tributaria, también aumentan las devoluciones por concepto de compensaciones, notas de crédito y beneficios tributarios de distinta índole, lo que reduce a generación de ingresos del Estado (ver Tabla N.º 2).

Tabla N.º 2

Recaudación anual del Servicio de Rentas Internas, USD millones

Rubro	2019	2020	2021	2022	2023	2024(n)
Total efectivo	\$ 13 180.86	\$ 11 526.94	\$ 12 794.64	\$ 15 182.33	\$ 14 767.92	\$ 15 871.59
Impuestos directos	\$ 6 494.45	\$ 5 970.89	\$ 6 257.19	\$ 8 008.28	\$ 7 972.03	\$ 8 532.52
Renta	\$ 4 769.91	\$ 4 406.69	\$ 4 330.62	\$ 5 336.97	\$ 5 817.60	\$ 6 170.36
Salida de divisas	\$ 1 140.10	\$ 964.09	\$ 1 212.11	\$ 1 273.61	\$ 1 088.24	\$ 1 149.94
Otros directos	\$ 584.45	\$ 600.11	\$ 714.46	\$ 1 397.70	\$ 1 066.20	\$ 1 212.23

Rubro	2019	2020	2021	2022	2023	2024(n)
Impuestos indirectos	\$ 7 631.59	\$ 6 275.63	\$ 7 590.27	\$ 9 029.63	\$ 9 315.22	\$ 9 888.97
IVA interno	\$ 4 884.90	\$ 4 093.04	\$ 4 765.11	\$ 5 782.85	\$ 6 307.35	\$ 6 994.31
IVA importaciones	\$ 1 800.17	\$ 1 413.12	\$ 1 961.21	\$ 2 350.03	\$ 2 136.90	\$ 2 161.33
ICE interno	\$ 653.94	\$ 578.89	\$ 577.39	\$ 506.09	\$ 507.79	\$ 461.78
ICE importaciones	\$ 256.67	\$ 161.57	\$ 253.03	\$ 351.00	\$ 318.82	\$ 230.26
Otros indirectos	\$ 35.91	\$ 29.01	\$ 33.52	\$ 39.67	\$ 44.36	\$ 41.29
Otros ingresos	\$ 142.72	\$ 135.32	\$ 128.70	\$ 123.98	\$ 132.42	\$ 115.32
Otras devoluciones	- \$ 1 087.90	- \$ 854.90	- \$ 1 181.51	- \$ 1 979.56	- \$ 2 651.76	- \$ 2 665.21
Impuestos directos/ Total efectivo	46.0 %	48.8 %	45.2 %	47.0 %	46.1 %	46.3 %
Total efectivo / PIB	12.3 %	12.0 %	11.9 %	13.0 %	12.4 %	17.8 %

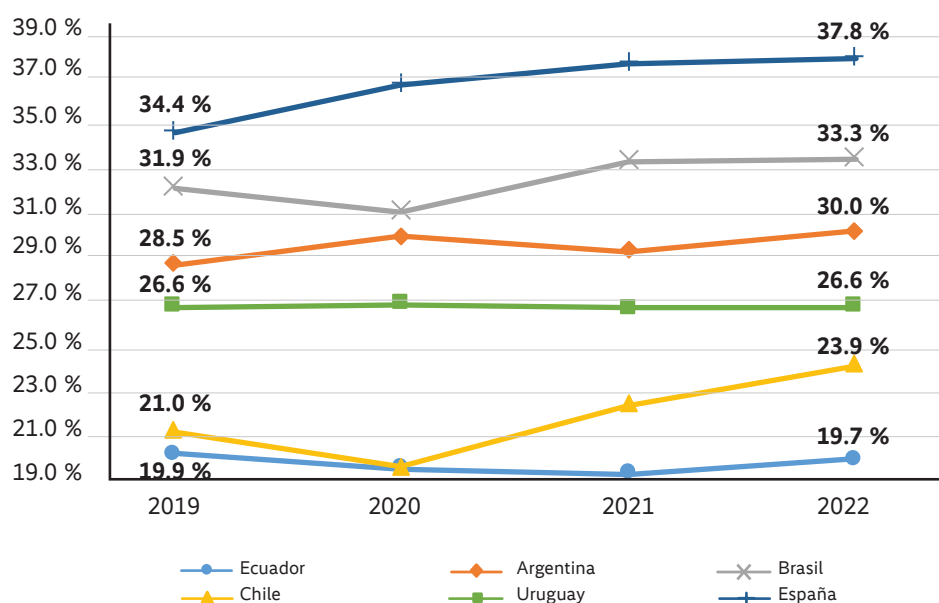
(a) anualizado

Fuente: Servicio de Rentas Internas (2024a)

Elaboración propia.

Gráfico N.º 3

Presión fiscal (gobierno central, gobierno subnacional, seguridad social), % PIB



(a) anualizado

Fuente: Servicio de Rentas Internas (2024b)

Elaboración propia.

Adicionalmente, es importante señalar que Ecuador es un país con baja presión fiscal (porcentaje de impuestos y contribuciones obligatorias sobre el producto interno bruto)

al compararlo con otros países de la región y de Europa (ver Gráfico N.º 3).

2. Evasión y elusión

La evasión y elusión fiscal erosionan la capacidad del Estado para cumplir con sus deberes, privando a la sociedad de bienes y servicios públicos necesarios para la vida digna. En la práctica, representan la apropiación de recursos públicos para beneficio particular, debiendo ser prevenido y sancionado moral y legalmente al constituir una forma de corrupción y una práctica que genera los mismos perjuicios que el peculado. Lamentablemente, en el país el porcentaje de personas que considera “para nada justificable” el evadir impuestos se ha reducido del 59.3 % en 2003, al 59.6 % en 2013 y al 42.1 % en 2023 (Latinobarómetro, 2024), lo que da cuenta de una práctica

que se ha ido normalizando en Ecuador en los últimos años.

Un primer elemento del no pago de impuestos se refleja en la existencia de USD 2 262 millones, a la fecha, en 500 deudores en firme con el SRI (ver Tabla N.º 3). La mayor deudora es la Exportadora Bananera Noboa S. A., que pertenece a la familia del actual presidente de la República. El contexto de recurrentes remisiones tributarias y falta de acción para el efectivo cobro son un mecanismo de evasión utilizado en el país.

Principales deudas en firme con el Servicio de Rentas Internas (SRI)

Tabla N.º 3

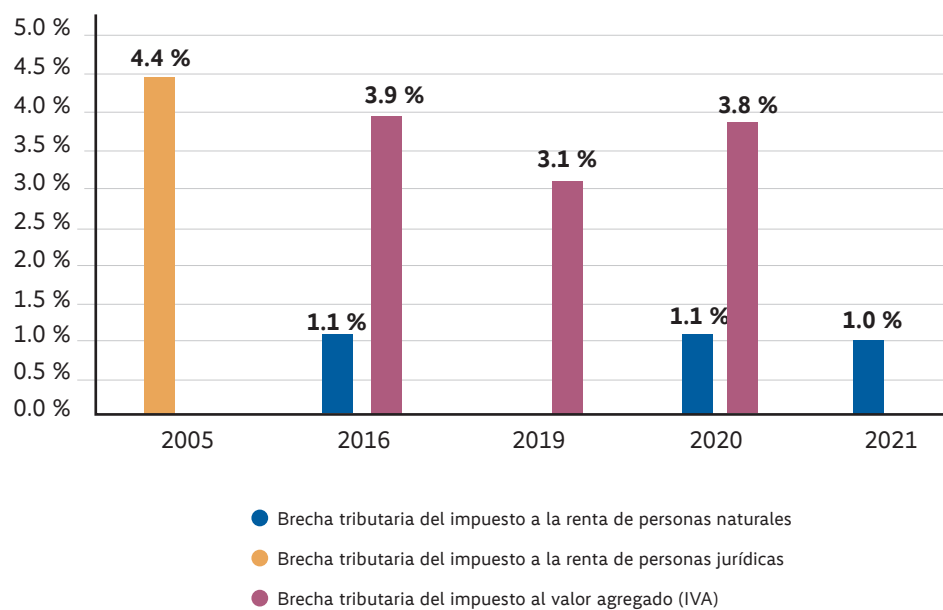
Rubro	2022
Exportadora Bananera Noboa S. A.	\$ 93.60
Ode Kronfle Jorge Salomon	\$ 50.99
Bonanza Fruit CO S. A. Corpbonanza	\$ 49.53
López Calle Manuel Ruperto	\$ 44.70
Licores Nacionales y Extranjeros Liquors CIA. LTDA.	\$ 42.86
Sevenseas CORP. S. A.	\$ 41.39
Kimtech S. A.	\$ 40.62
Phillips Cooper William Wallace	\$ 30.75
Consorcio Tecnovía	\$ 30.23
Empresa Eléctrica del Ecuador INC.	\$ 27.63
Total 10 mayores deudas en firme	\$ 452.31
Total 500 mayores deudas en firme	\$2 262.06

(a) anualizado
Fuente: Servicio de Rentas Internas (2024a)
Elaboración propia.

Por su parte, entre 8.5 % y 9.4 % del PIB –es decir, alrededor de USD 10 600 millones cada año–, se pierden por evasión y elusión tributaria del IVA e impuesto a la renta según las estimaciones disponibles para Ecuador (ver Gráfico N.º 4). La evasión y elusión fiscal no solo limitan la capacidad del Estado para atender las necesidades de la

sociedad, sino que transgreden la equidad vertical al ser las personas de alto ingreso quienes tienen mayores capacidades para costear mecanismos de evasión y elusión, debilitan la cohesión social, y menoscaban la confianza interpersonal y en las instituciones democráticas (Ramírez-Álvarez et al., 2024).

Brecha tributaria, %PIB



Fuente: Chamorro *et al.* (2023), Thackray *et al.* (2021), Ramírez-Álvarez *et al.* (2024)
Elaboración propia.

3.

Subsidios y gasto tributario

Los subsidios y el gasto tributario son beneficios fiscales que se otorgan a determinados sectores de la sociedad. En cuanto a los primeros, en el Presupuesto General del Estado (PGE) se establecieron USD 7 799.56 millones en 2024, evidenciando un importante incremento en los últimos años (ver Tabla N.º 4). Los principales rubros de subsidios son a los combustibles y a la seguridad social, ambos de características regresivas, al llegar en

principalmente a población de mayores recursos, aunque con particularidades. El subsidio a los combustibles se aplica a toda la población y tiene afectaciones en los precios de transporte y de producción; en cambio, el subsidio a la seguridad social llega únicamente a aquellas personas que habiendo tenido un empleo formal logran una pensión por jubilación: esto un reducido número de gente y de mejores condiciones socioeconómicas.

Tabla N.º 4

Subsidios del Estado, USD millones

Concepto	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Combustibles	\$ 1 742.97	\$ 1 956.78	\$ 1 900.39	\$ 1 328.44	\$ 2 667.21	\$ 3 092.67
Seguridad social	\$ 1 995.01	\$ 2 104.76	\$ 2 107.61	\$ 2 254.06	\$ 3 109.09	\$ 3 082.29
Desarrollo social	\$ 771.36	\$ 1 123.11	\$ 1 286.86	\$ 1 470.93	\$ 1 587.36	\$ 1 548.78
Desarrollo agrícola	\$ 14.72	\$ 6.41	\$ 27.71	\$ 11.93	\$ 50.98	\$ 18.29
Desarrollo urbano y vivienda		\$ 264.36	\$ 141.52	\$ 57.81	\$ 44.66	\$ 41.00
Otros créditos sociales					\$ 3.81	\$ 16.53
Gobiernos Autónomos Descentralizados			\$ 1.18			
Total	\$ 4 524.06	\$ 5 455.42	\$ 5 465.27	\$ 5 123.17	\$ 7 463.11	\$ 7 799.56
Total/PIB	4.2 %	5.7 %	5.1 %	4.4 %	6.3 %	8.7 %
Total/Recaudación total efectiva del SRI	34.3 %	47.3 %	42.7 %	33.7 %	50.5 %	49.1 %

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas (2024)
Elaboración propia.

Por su parte, el gasto tributario representa una forma particular de subsidio mediante exoneraciones, deducciones o devoluciones de impuestos; alcanzó en 2022 los USD 5 151.81 millones, lo que representa un sacrificio del 33.9 % de la recaudación de impuestos (ver Tabla N.º 5). El principal rubro de gasto tributario es la exoneración (o mejor dicho la tarifa 0 %) de IVA a bienes y servicios de primera necesidad, lo cual logra

reducir la regresividad de este impuesto. Sin embargo, las devoluciones de IVA, las deducciones de impuesto a la renta de personas naturales y sobre todo las exoneraciones de impuesto a la renta de sociedades son claramente regresivas: se concentran en personas con mayor capacidad de consumo y en empresas grandes sin ningún tipo de contraprestación o condicionamiento en beneficio de la sociedad.

Gasto tributario, USD millones

Concepto	2019	2020	2021	2022
IVA bienes	\$ 1 382.58	\$ 1 314.35	\$ 1 556.56	\$ 1 737.13
IVA servicios	\$ 885.00	\$ 810.52	\$ 950.67	\$ 994.60
IVA devoluciones	\$ 243.22	\$ 204.45	\$ 245.23	\$ 328.97
Renta personas naturales	\$ 795.78	\$ 637.27	\$ 714.47	\$ 713.13
Renta sociedades	\$ 735.62	\$ 632.96	\$ 966.64	\$ 945.65
Otros	\$ 399.22	\$ 273.85	\$ 416.48	\$ 432.33
Total	\$ 4 441.42	\$ 3 873.40	\$ 4 850.05	\$ 5 151.81
Total/PIB	4.1 %	4.0 %	4.5 %	4.4 %
Total/Recaudación total efectiva del SRI	33.7 %	33.6 %	37.9 %	33.9 %

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas (2024)
Elaboración propia.

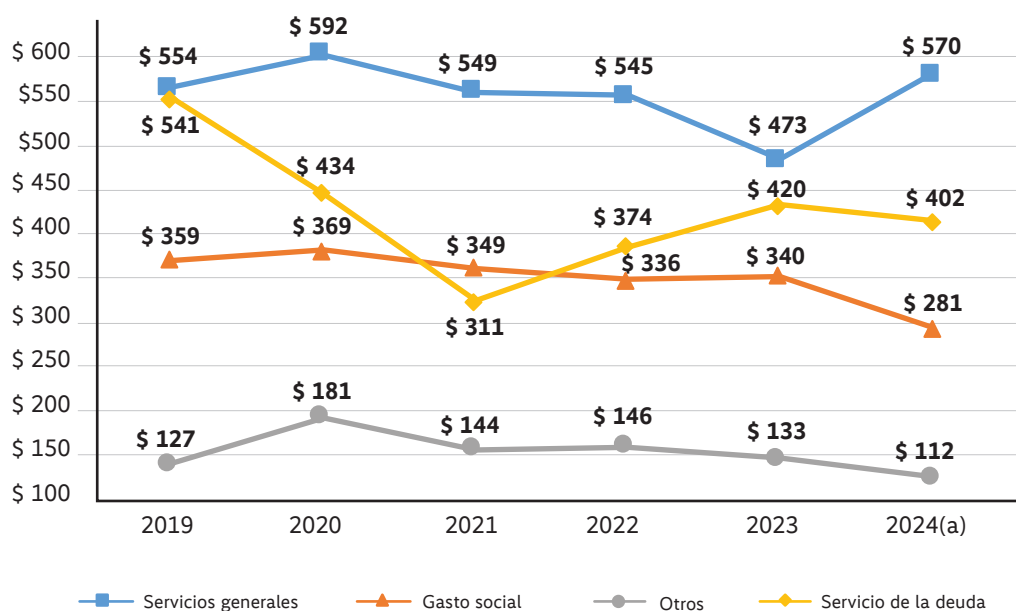
4. Usos

Finalmente, el uso de los recursos públicos evidencia la relevancia que se da a determinadas necesidades. La erogación de recursos de la administración del Estado en USD de 2019 por habitante se ha reducido de USD 1 581 en 2019 a USD 1 367 en 2023 y se espera

una cifra similar en 2024. De manera particular se observa una tendencia decreciente en el gasto social, que se ubica por debajo del servicio de la deuda (ver Gráfico N.º 5).

Gráfico N.º 5

Erogaciones de la administración del Estado, base caja, USD de 2019 por habitante



(a) anualizado. Gasto social incluye educación y cultura, y salud y desarrollo comunal. Otros incluye desarrollo agropecuario, transporte y comunicaciones, bienestar social, trabajo, energía y minas, urbanización y vivienda, industria y comercio, y turismo). Servicio de la deuda incluye intereses y amortizaciones internos.
Fuente: Banco Central del Ecuador (2024a)
Elaboración propia.

5. Conclusiones

Ecuador requiere fortalecer las capacidades sociales y estatales para impulsar un proceso de desarrollo que permita eliminar las desigualdades, erradicar la pobreza que se reproduce en las estructuras económicas y sociales, y aumentar su productividad de manera responsable con el ambiente, a fin de lograr un modelo de desarrollo realmente sostenible (Mideros-Mora & Sánchez-Pilco, 2024). Esto pasa por la consolidación de nuevos pactos sociales y fiscales. Para conseguir la justicia social, económica y ambiental, es indispensable la fiscal; así se aseguran de manera oportuna, suficiente, transparente y equitativa los recursos necesarios para garantizar los derechos de todas las personas y de la naturaleza; asimismo, se ejerce el rol de redistribución, se proveen bienes y servicios públicos de calidad y se realizan inversiones en la ampliación de capacidades individuales y colectivas.

La justicia fiscal pasa por consolidar un régimen tributario progresivo. En los últimos cuarenta años se han dado más de veinte reformas tributarias significativas en Ecuador, lo que aumenta la presión fiscal, aunque aún se encuentra por debajo de otros países de la región, siguen primando los impuestos indirectos y no se logra una verdadera progresividad (Ramírez-Álvarez *et al.*, 2024). Es necesario, entonces, mejorar la recaudación de impuestos directos, como son aquellos que gravan la renta y el patrimonio; combatir la evasión y elusión fiscal y fortalecer la capacidad estatal para prevenirla y sancionarla, así como para asegurar el cobro efectivo de las deudas existentes con el SRI.

Se debe dar énfasis en la existencia de recursos. En 2024, el sector público no financiero (SPNF) generó USD 47 048 millones (equivalente al 39.5 % del PIB). Si se cobraran las deudas en firme se contaría con USD 2 262 millones adicionales; y si se lograra erradicar la evasión y elusión tributaria se tendrían USD 10 600 millones adicionales cada año. Es decir, existen recursos; el problema está en que no se logra recaudar lo que se debería y en las prioridades del gasto. El mayor retorno está en la inversión social y productiva, por lo que es necesario superar la lógica de austeridad y desprestigio de lo público e impulsar las inversiones necesarias.

Se requiere una evaluación profunda que guíe una reforma estructural de los subsidios y el gasto tributario. En su conjunto, suman alrededor de USD 12 920 millones y en su mayoría son beneficios regresivos, que favorecen en mayor medida a los sectores más pudientes de la sociedad y no hay claridad sobre el beneficio social que se alcanza. Una reforma a estos rubros permitiría asignar de mejor manera los recursos.

Finalmente, dado el esquema fiscal de Ecuador en la actualidad, el desafío está en la voluntad y la capacidad política y la movilización social para tomar y apoyar las medidas necesarias para direccionar los recursos hacia objetivos de desarrollo. La justicia fiscal se puede dar cuando se comprenda que es la contrapartida de la justicia social, de la sostenibilidad ambiental y de la igualdad.

Referencias bibliográficas

Banco Central del Ecuador (2024a). *Información Estadística Mensual (IEM)*. N.º 2073 Noviembre 2024.

Banco Central del Ecuador (2024b). *Cuentas Nacionales Trimestrales 2000.I-2024.II*. Septiembre de 2024.

Chamorro, C., Chilibringa, D., y Carvajal, S. (2023). *Indicador brecha tributaria del impuesto a la renta de personas naturales*. Servicio de Rentas Internas.

INEC (2024). *Índice de Precios al Consumidor. Serie del Índice General Nacional*. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

Latinobarómetro (2024). Análisis online. *Latinobarómetro*. <https://www.latinobarometro.org/lat.jsp?Idioma=724>

Mideros-Mora, A., y Sánchez-Pilco, C. (2024). “El bienestar y la pobreza multidimensional en el Ecuador entre 1980 y 2022”. En H. Jara, A. Mideros-Mora, & M. Palacio, *Política social, pobreza y desigualdad en el Ecuador: 1980-2021* (págs. 326-383). EdiPUCE.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2024). Estadísticas fiscales. Proformas enviadas a la Asamblea Nacional. *Ministerio de Economía y Finanzas*. <https://www.finanzas.gob.ec/proforma-enviada/>

Ramírez-Álvarez, J., Carrillo-Maldonado, P., y Andino-Alarcón, M. (2024). “Cronología, hallazgos y desafíos del Sistema Tributario Ecuatoriano en el periodo 1980-2022”. En H. Jara, A. Mideros-Mora, & M. Palacio, *Política Social, Pobreza y Desigualdad en el Ecuador: 1980-2021* (págs. 12-59). EdiPUCE.

República del Ecuador (2008). *Constitución de la República del Ecuador*.

Servicio de Rentas Internas (2024a). *Recaudación anual de la gestión del Servicio de Rentas Internas*.

Servicio de Rentas Internas (2024b). *Presión fiscal. Comparativo América Latina - Europa. Primer semestre de 2024*.

Servicio de Rentas Internas (2024c). Consulta de ranking de deudas. *SRI en línea*. <https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/SriPagosWeb/ConsultaRankingDeudas/Consultas/consultaRankingDeudas>

Servicio de Rentas Internas (2024d). Estudios, investigaciones e indicadores. Manual Gasto Tributario. *Servicio de Rentas Internas*. <https://www.sri.gob.ec/estudios-investigaciones-e-indicadores>

Thackray, M., Barra, P., y Yost, R. (2021). *Ecuador. Programa de Análisis de las Brechas Tributarias en la Administración de Ingresos Públicos (RA-GAP) - Brecha de IVA*. Fondo Monetario Internacional.

Acerca del autor

Andrés Mideros-Mora. Doctor en Economía, máster en Economía del Desarrollo y Política Pública. Vicerrector de Docencia y Estudiantes de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE).

Justicia fiscal para el bienestar y la democracia en Ecuador



La justicia fiscal es un pilar fundamental para construir una sociedad equitativa, democrática y sostenible. Garantizar que el Estado cuente con los recursos para financiar el desarrollo, proteger los derechos de la población, proveer bienes y servicios públicos de calidad y redistribuir la riqueza de manera justa.



En Ecuador, la Constitución de la República (2008) establece un marco sólido para avanzar hacia una política fiscal más justa. En su Artículo 261, otorga al Estado central la responsabilidad exclusiva de diseñar y ejecutar políticas fiscales y tributarias.



Para comprender el estado de la justicia fiscal en Ecuador, es necesario examinar varios aspectos clave: cómo se generan los ingresos del Estado, los niveles de evasión y elusión fiscal, la eficacia de los subsidios y el gasto tributario, y cómo se distribuyen y utilizan los recursos recaudados.

Otras publicaciones de Friedrich-Ebert-Stiftung las encuentra aquí:

➔ <https://ecuador.fes.de/mediateca>